



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, veintidós (22) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00532 00
Peticionaria : Mariana del Carmen García Flórez
Convocada : Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Naturaleza : Conciliación Extrajudicial
Asunto : Auto que ordena

Previo a resolver si se aprueba o imprueba la presente conciliación prejudicial, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR a Secretaría se requiera a la Procuraduría 190 Judicial I para asuntos Administrativos con sede en Montería, para que dentro de los **diez (10) días** siguientes a partir del recibido del respectivo oficio, alleguen al presente proceso el original de: i) certificado del Comité de Conciliación Acta N° 001 del 15 de enero de 2015, ii) certificación expedida por la Secretaría del Comité de Conciliación y sus anexos, iii) poder otorgado por la parte convocada Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y iv) solicitud de la conciliación extrajudicial presentada por Mariana del Carmen García Flórez y auto admisorio de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza